



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita la transferencia del dinero ordenada en el marco del incidente de Devolución N° 4873/2016/16 de “MARTÍNEZ SEBASTIÁN NAHUEL S/INF. LEY 23.737”

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/ 2 obra copia certificada de la resolución del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, mediante la cual se dispone la devolución de la suma de pesos trece mil quinientos noventa (\$13.590) en los autos mencionados en el Visto; lo cual es informado a esta Dirección de Administración por Oficio n° 4-2730 a fs. 4.

Que se verificó el ingreso del importe depositado en relación al incidente de marras a fs. 12/16.

Que a fs. 26 luce la Resolución N° 239/2019 de la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición –Ley 23.737-, con la aprobación la devolución de la suma de dinero ordenada en el incidente de marras.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 302/2019, SE RESUELVE:

Autorizar a liquidar y transferir la suma de pesos trece mil quinientos noventa (\$13.590) depositados en la cuenta N° 25.033.232/8 PJN-0500/335-CSJN-Fondos Ley 23737, a la Cta. Cte. N° 9900486292, CBU 011047750099004862928, del Banco de la Nación Argentina según datos de fs. 3 en relación al incidente de Devolución N° 4873/2016/16 de “MARTÍNEZ SEBASTIÁN NAHUEL S/INF. LEY 23.737”.

Regístrese, comuníquese vía oficio a la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición –Ley 23.737 y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas, y gírese sucesivamente a los Departamentos de Liquidaciones, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería respectivamente.

jm